**PROTOCOLO DISTRIBUCIÓN INTRAHOSPITALARIA DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS**

**Soledad, Atlántico**

**Tabla de contenido**

[1. OBJETIVO: 3](#_Toc78973147)

[2. ALCANCE 3](#_Toc78973148)

[3. DEFINICIONES 3](#_Toc78973149)

[4. RESPONSABLES 4](#_Toc78973150)

[5. CONDICIONES GENERALES 4](#_Toc78973151)

[6. DESARROLLO 4](#_Toc78973152)

[7. INDICADORES DE CONTROL 5](#_Toc78973153)

[8. DOCUMENTOS DE REFERENCIA. 5](#_Toc78973154)

[9. CONTROL DE CAMBIOS 6](#_Toc78973155)

**1. OBJETIVO:**

Garantizar una correcta distribución de medicamentos y dispositivos médicos desde el servicio farmacéutico del centro de salud hacia las áreas y/o servicios correspondientes carro de paro, los Kit de urgencias y ambulancia.

**2. ALCANCE**

Inicia con la solicitud de medicamentos y dispositivos médicos que se hayan utilizado de las áreas y/o servicios correspondientes, carro de paro, kit de urgencias y ambulancia y finaliza con la dotación de esta área y/o servicios.

**3. DEFINICIONES**

**Dispositivo médico:** son los diferentes equipos o insumos necesarios para la aplicación de los medicamentos que son prescritos por un médico a un usuario determinado.

**Medicamento:** es aquel preparado farmacéutico obtenido a partir de principios activos, con o sin sustancias auxiliares, presentado bajo forma farmacéutica que se utiliza para la prevención, alivio, diagnóstico, tratamiento, curación o rehabilitación de la enfermedad. Los envases, rótulos, etiquetas y empaques hacen parte integral del medicamento, por cuanto éstos garantizan su calidad, estabilidad y uso adecuado.

**Distribución intrahospitalaria de medicamentos:** Es el proceso que comprende la prescripción de un medicamento a un paciente en una Institución Prestadora de Servicios de Salud, por parte del profesional legalmente autorizado, la dispensación por parte del servicio farmacéutico, la administración correcta en la dosis y vía prescrita y en el momento oportuno por el profesional de la salud legalmente autorizado para tal fin, el registro de los medicamentos administrados y/o la devolución debidamente sustentada de los no administrados, con el fin de contribuir al éxito de la farmacoterapia.

**Servicio farmacéutico de los centros de salud**: Farmacia ubicada en los centros de Salud 13 de junio, Ciudadela Metropolitana y la extensión del centro de salud 13 de junio.

**4. RESPONSABLES**

Líder de procedimiento: Sub Gerente Científico

1. Químico farmacéutico.

2. Regente del Servicio Farmacéutico.

3. Enfermera Jefe del Servicio de Urgencias.

**5. CONDICIONES GENERALES**

La enfermera Jefe del servicio de Urgencias deberá mantener actualizado el control del inventario de las áreas y/o servicios correspondientes Carro de Paro, los Kit de urgencias y ambulancia.

En el área donde se encuentren almacenados los medicamentos y dispositivos médicos en carro de paro, Kit de Urgencias y ambulancia se debe contar con un Termo higrómetro y controlar los factores ambientales en las horas de la mañana y en la tarde.

El servicio farmacéutico en urgencias deberá funcionar las 24 horas.

**6. DESARROLLO**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ITEM** | **ACTIVIDAD** | **RESPONSABLE** | **DOCUMENTO Y/O REGISTRO** |
| 1. | Solicitar productos farmacéuticos que se hayan tomado o utilizado de los kit de urgencias, el carro de paro y la ambulancia. | Enfermera Jefe del Servicio de Urgencias. | Formato de pedido de medicamentos y dispositivos médicos. |
| 2. | Recibir la solicitud de pedido de la enfermera jefe de urgencias. | Regente del servicio Farmacéutico | Formato de pedido de medicamentos y dispositivos médicos |
| 3. | Verificar la existencia de los medicamentos y dispositivos médicos dentro del Servicio Farmacéutico. | Regente del servicio Farmacéutico | Software modulo del servicio farmacéutico. |
| 4. | Si cuenta con la existencia del producto farmacéutico, el Regente dota el Servicio requerido en presencia de la enfermera jefe; quien firma el registro correspondiente. Si no se cuenta con la existencia solicitada iniciar la solicitud de distribución física y transporte de medicamentos y dispositivos médicos | Regente del servicio Farmacéutico. | Formato de distribución de medicamentos y dispositivos médicos. |

**7. INDICADORES DE CONTROL**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Resultado esperado** | **Indicador** | **Fuente de verificación** |
| % De cumplimiento en la entrega de medicamentos  | Cantidad de medicamentos entregados por servicio / Cantidad de medicamentos solicitados en un periodo de tiempo específico ) \* 100 | Consolidado de distribución de medicamentos y dispositivos médicos mensual |

**8. DOCUMENTOS DE REFERENCIA**.

**RESOLUCION 1403 DE 2007** (14 de mayo) Por la cual se determina el Modelo de Gestión del Servicio Farmacéutico, se adopta el Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos y se dictan otras disposiciones.

**RESOLUCION 2200 DEL 2005** Por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y se dictan otras disposiciones.

**RESOLUCION 1478 DE 2006** (Mayo 10)Por la cual se expiden normas para el control, seguimiento y vigilancia de la importación, exportación, procesamiento, síntesis, fabricación, distribución, dispensación, compra, venta, destrucción y uso de sustancias sometidas a fiscalización, medicamentos o cualquier otro producto que las contengan y sobre aquellas que son monopolio del Estado.

**DECRETO 780 de 2016** Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.

**RESOLUCION 3100 de 2019** Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.

|  |
| --- |
| **9. CONTROL DE CAMBIOS** |
| **Versión** | **fecha de Aprobación** | **Descripción de cambios realizados** |
| 2 | 31-03-2021. | Se revisó el contenido y se actualizó de acuerdo a los procedimientos que se realizan en el Servicio Farmacéutico y a la normatividad existente. |